



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/1448

REF. MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/293, DE FECHA 29.03.2004, Y RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/019, DE FECHA 03.01.2006, AMBAS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE COQUIMBO

LA SERENA, 29 DE JUNIO DE 2011

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N° 17.301; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones; el Decreto Supremo N° 47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; los Decretos Supremos N° 289, de 1989, 594 de 1999, Reglamento Sanitario N° 77, de 1996, todos del Ministerio de Salud; la ley N° 19.864, Orgánica Constitucional de Enseñanza, el Decreto Supremo N° 375 del 2003, del M. Hacienda; la ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 2209 de 23 de diciembre del 2004, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Resolución N° 015/008, de 12 de enero de 2011 de la Junta Nacional de jardines Infantiles, Informe Técnico de fecha 20.06.2011, emitido por la Arquitecto de la Dirección Regional de JUNJI, Región de Coquimbo, **Valería Bugueño Canales**, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 29 de marzo de 2004, a través de la resolución exenta N° 015/293, de fecha 29 de marzo de 2004, se otorgó empadronamiento a la Sala Cuna y Jardín Infantil "*Lihuen*" de La Serena.

2.- Que, con fecha 03 de enero de 2006, se dictó la resolución exenta N° 015/019, que regulariza el empadronamiento concedido a la sala cuna y jardín infantil "*Lihuen*", de la comuna de La Serena, otorgándole un empadronamiento indefinido a través del Rol Único de Empadronamiento (RUE) N° 230.

3.- Que, con fecha 20 de junio de 2011, doña Valeria Bugueño Canales, Arquitecto de la JUNJI, Región de Coquimbo, emitió un Informe Técnico señalando que la capacidad máxima autorizada en nivel sala cuna es de 14 lactantes y la capacidad máxima autorizada en nivel medio y transición es de 22 párvulos.

4.- Que, se hace necesario modificar la resolución exenta N° 015/019, de fecha 03 de enero de 2006, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, región de Coquimbo, en su considerando tercero.

RESUELVO:

1.- Modifíquese la resolución exenta N° 015/019 de fecha 03 de enero de 2006, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, región de Coquimbo reemplazando el considerando tercero por el siguiente: "Que, el Jardín Infantil, denominado "Lihuen", ubicado en calle Gabriel González Videla N° 2259, comuna de La Serena, ciudad DE La Serena, de esta región, representado legalmente por la sra. Viviana Muñoz Oyarce, cédula nacional de identidad N° 7.617.429-6, con capacidad para 36 párvulos, distribuidos en los niveles sala cuna 14 lactantes, en medios y transición 22 párvulos. Empadronado según Resolución Exenta N° 015/0293, de fecha 29 de marzo de 2004".

2.- En todo aquello no modificado por la presente resolución, rige plenamente la resolución exenta N° 015/019, de fecha 03 de enero de 2006, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, región de Coquimbo.

4.- Forman parte integrante de la presente Resolución el Informe Técnico de fecha 20 de junio de 2011 y todas las copias de los documentos que certifican el cumplimiento de los requisitos exigidos para otorgar el respectivo empadronamiento, debidamente visadas por el profesional que suscribe dicho informe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (PT) DE
LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.


JOYCE LLEWELLYN TAME
Educatora de Párvulos
DIRECTORA REGIONAL JUNJI-REGIÓN DE COQUIMBO



JLLT/PPA/ppa

Distribución

- Directora Regional
- Asesora Jurídica
- Subdirección de Planificación y Control de Gestión (Valeria Bugueño C.)
- Subdirección Técnica-Pedagógica (OIRS).
- Oficina de Partes.